



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Méd. Rivolta Susana

VISTO:

El vencimiento de la prórroga en el cargo de la Sra. Bioq. Susana Elvira Rivolta (Legajo N°44541) por la RD-2023-5882-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Bioq. Susana Elvira Rivolta (Legajo N°44541) reviste el cargo de Profesora Asistente (DS) interina de la Escuela de Salud Pública y Ambiente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente a la Sra. Bioq. Susana Elvira Rivolta (Legajo N° 44541) en el cargo de Profesora Asistente (DS) de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 2°: Recordar a la Sra. Bioq. Susana Elvira Rivolta (Legajo N° 44541) que debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N° 26508, 30 (treinta) días antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Sra. Bioq. Susana Elvira Rivolta (Legajo N° 44541) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4°: Registrar y Comunicar.

